## REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES



REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO CAPACITACION A FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, QUE INDICA

SANTIAGO, 001594 \_ 19.04 16.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; el Decreto Universitario 2375, de 2015; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el DFL N° 29, de 2004 y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

## **CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°94 de fecha 01.03.2016 del Jefe del Departamento de Desarrolo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrató un servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2408, de 24 de abril de

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita

realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N°	N°						
Solicitud	Factura	N° O/C OTIC	RUT		Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
15601	28840	332.923	76.485	.420-9	Ingles comunicativo Pre-Intermedio 6	\$ 82.500	\$ 82.500
					Total		\$ 82.500

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

## **RESUELVO:**

considerando c) a la empresa indicada.

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 722, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE PAMELA VASQUEZ PALMA, DIRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

> transcribo para nocimiento.

**GUSTAVO ROBLES LABARCA** SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/amc

<u>Distribución</u>:

1 Contraloría Universitaria

- Contraioria Universitaria
  Dirección Jurídica
  Departamento de Finanzas y Tesorería
  Departamento de Desarrollo de Personas
  Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

1 Archivo Central HR N° 503/2015 – Solicitud N° 15601